



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 31 MAR 2016

VISTO: que el próximo 2 de abril del corriente año se conmemora el *Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas* en defensa de la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur;

Y CONSIDERANDO:

Que desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España. En efecto, en 1829 el Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, ordenó, por decreto de fecha 10 de junio del referido año, la creación de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico;

Que el 3 de enero de 1833, fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas expulsando a la población y autoridades argentinas allí establecidas. No obstante, el pueblo y gobierno argentino nunca consintieron este acto de fuerza, y ratifican hoy, al igual que en el pasado, su permanente e irrenunciable determinación de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas. Inclusive, tal determinación luce consagrado en la Disposición Transitoria I de la Constitución Nacional;

Que el reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región, la Asamblea General de la Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1º: Adherir a los correspondientes actos que se llevarán a cabo por el gobierno Municipal, Provincial y Nacional para conmemorar y recordar el próximo 2 de abril del corriente año *Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas*, instituido por Ley N° 25370 y Decreto N° 1584/2010 como feriado nacional.-

Art.2º: Expresar su adhesión a los constantes pedidos del Gobierno Nacional ante los organismos internacionales y el Gobierno del Reino Unido a fin de reanudar las

negociaciones tendientes al reconocimiento definitivo de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.-

Art.3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.-

VICTORINO S. CHIA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1669

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL